

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00362 00 (C. 2)
(Auto 2 de 3)

Téngase en cuenta las respuestas allegadas por Banco Davivienda (pdf.30) quien manifiesta acatar la orden de desembargo de dineros y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (pdf.32) que da a conocer nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927e55dc1a06bbd4923af411ed7baa6d77a636db70a0aa3a3c59ec4765518efe**

Documento generado en 02/06/2022 12:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>